



1501/10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS Y FRANCIS RAAB, SERVICIOS DE DISEÑOS, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN E.I.R.L.

En Santiago de Chile a 26 de septiembre de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte; y por la otra, don Francis Roberto Raab Fernández, cédula nacional de identidad N° del en representación de Francis Raab, Servicios de Diseños, Producción y Comercialización E.I.R.L., RUT 76.554.290-1, domiciliado en Las Dalias 2145, comuna de Macul, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para desarrollar el Prototipo del módulo interactivo identificados como: 1.- Cráteres, Meteoritos y Meteoros y 2.- Gravedad y Agujeros Negros, tras haber sido adjudicado en "Licitación Privada Producción Prototipos Análogos Sala Astronomía MIM".

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N°1, N°2, N°3 y N°4, los cuales se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Anexo N°1: Bases Licitación Privada.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica, metodología de trabajo y

carta gantt.

Anexo N°3: Ficha Técnica Cráteres, Meteoritos y Meteoros Anexo N°4: Ficha Técnica Gravedad y Agujeros Negros

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005 www.mim.cl







Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante los módulos 1.-Cráteres, Meteoritos y Meteoros y 2.- Gravedad y Agujeros Negros, incluyen lo siguiente:

- 1. Cráteres, Meteoritos y Meteoros:
 - a. Pre-producción
 - ESTUDIO de diferentes tipos de material granular que puedan dar el efecto deseado y que también sea factible dejar de volver a dejar liso.
 - II. Estudio de diferentes tipos de proyectiles y sus formas de lanzamiento
 - III. Diseño de la estación de prueba
 - IV. Revisión con el equipo MIM para validación de soluciones
 - V. Diseño de sistema de lanzamiento
 - VI. Revisión del sistema de lanzamiento
 - VII. Diseño del sistema de puesta en cero de superficie de material
 - VIII. Revisión de sistema de puesta en cero de material
 - IX. Diseño de sistema de recuperación de proyectil
 - X. Revisión de sistema de recuperación de provectil
 - XI. Diseño general
 - XII. Diseño de sistema electrónico
 - XIII. Revisión general
 - XIV. Diseño de ajustes finales
 - XV. Revisión final previa a montaje en sala
 - b. Producción
 - I. Implementación de estación de prueba
 - II. Ensayo de lanzamiento de proyectiles sobre diferentes materiales
 - III. Producción de lanzador de proyectiles
 - IV. Producción de sistema de puesta en cero de material
 - V. Producción de sistema de recuperación de proyectil
 - VI. Producción de sistema electrónico
 - VII. Producción de soporte general
 - VIII. Producción de ajustes finales
 - c. Montaje
 - I. Montaje en sala para evaluación final
 - d. Soporte y mantención en Evaluación Formativa
 - I. Revisión, ajustes, mantención y reparación de ser necesario
- 2. Gravedad y Agujeros negros
 - a. Pre-producción
 - I. Diseño de la geometría de los rieles
 - II. Diseño de estación de pruebas
 - III. Primeras pruebas de lanzamiento

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005 www.mim.cl





DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL

Presidencia de la República



- IV. Revisión de pruebas con equipo MIM
- V. Rediseño de riel espiral
- VI. Diseño de sistema de lanzamiento
- VII. Revisión de diseño de rieles
- VIII. Pruebas de lanzamiento
- IX. Revisión de pruebas de lanzamiento
- X. Ajustes a diseño de rieles
- XI. Revisión general
- XII. Diseño de ajustes finales
- XIII. Revisión final previa a montaje en sala
- b. Producción
 - I. Implementación de la estación de prueba
 - II. Fabricación de primer sistema de rieles
 - III. Ensayos de lanzamiento
 - IV. Segundo sistema de rieles
 - V. Fabricación del sistema de lanzamiento
 - VI. Fabricación de rieles en acero inoxidables
 - VII. Producción de soporte general
 - VIII. Fabricación de paneles transparentes con curva
 - IX. Producción de ajustes finales
- c. Montaje
 - I. Montaje en sala para evaluación final
- d. Soporte y mantención en Evaluación Formativa
 - I. Revisión, ajustes, mantención y reparación de ser necesario

SEGUNDO: Pagos.

1. Cráteres, Meteoritos y Meteoros

El precio total por los servicios contratados, son \$ \$ 12.467.309.- (Doce millones cuatrocientos sesentaisiete mil trescientos nueve pesos), con IVA incluido.

2. Gravedad y Agujeros Negros

El precio total por los servicios contratados, son \$ \$8.869.522.- (Ocho millones ochocientos sesentainueve mil quinientos veintidós pesos), con IVA incluido.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:







Honorarios 1.- Cráteres, Meteoritos y Meteoros y 2.- Gravedad y Agujeros Negros

Pago 1: fecha 13 de octubre, pago del 25% correspondiente a \$ 5.334.208.- IVA incluido, contra aprobación de etapa 1 Estudio y pruebas.

Pago 2: fecha 17 de noviembre, pago del 25% correspondiente a \$ 5.334.208.- IVA incluido, contra aprobación de etapa 2 Producción.

Pago 3: 18 de diciembre, pago del 50% correspondiente a \$ 10.668.415.- IVA incluido, contra aprobación de etapa 3 Montaje y Soporte técnico.

Una vez cumplida cada estado de avance, debidamente aprobado por la contraparte técnica Milene Ramírez, Directora de Museografía, o quien la subrogue o reemplace en el cargo, el Asesor deberá entregar a la Fundación la factura de servicio, la que habiéndose recibido conforme según la legislación vigente, será pagada por la Fundación al Asesor dentro de un plazo de 5 días.

TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se iniciará en la fecha del presente Contrato y se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2016.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del Asesor con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicho prototipo y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Asesor le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Asesor.







QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Asesor, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo a realizar, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, entrega al momento de la firma del presente instrumento, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 23 de diciembre de 2016.

La Fundación devolverá al Asesor esta garantía una vez que haya concluido y entregado el trabajo encomendado.







OCTAVO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos. Se entiende por incumplimiento grave el no cumplimiento del encargo y los requerimientos técnicos, entre otros.
- b) Si el oferente se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en su carta Gantt.

NOVENO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

DECIMO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17º Notaría de Santiago.

La personería don Francis Roberto Raab Fernández para representar a la Empresa, consta en escritura pública de fecha 15 de marzo de 2006, otorgada ante Notario Público de Santiago, don Alvaro Bianchi Rosas.







DECIMO PRIMERO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.

Ø. Ørieta Rojas Barlaro

Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos

Francis Robert Raab Fernández

Francis Raab, Servicios de Diseños, Producción y Comercialización E.I.R.L.

